TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICION DE 101 BATERIAS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE ADIFSA"

EX-2026-54472400- -APN-GCSYS#ADIFSE

AÑO 2026

ARTÍCULO 1º. LLAMADO

1-Objeto

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA ("ADIF"), llama a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2026** tendiente a la **"ADQUISICION DE 101 BATERIAS PARALA FLOTA AUTOMOTOR DE ADIFSA".**

2.- Potestades de ADIF:

Conforme lo establece el artículo 27 del Manual de Compras y Contrataciones ("MCYC") y el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales ("PBCG"), en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, ADIF podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- el procedimiento, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones ni resarcimiento de cualquier tipo por parte de los participantes u oferentes, sin perjuicio de las demás cláusulas allí previstas.

3.- Clase: Etapa Única Nacional.

ARTÍCULO 2º. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.- El presente llamado comprende la adquisición de 101 baterías para la flota automotor de ADIFSA.

2.- Las baterías a proveer deberán responder a las características técnicas básicas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIET) IF-2026-54588527-APN-GCSYS#ADIFSE.

3.- El procedimiento de contratación se compone de seis (6) renglones, conforme el siguiente detalle:

Descripción	Modelos de vehículo	Medida	Cant. por cotizar
Batería tipo Moura/ Bosch/ Willard/ Detroi	Toyota Etios / Renault Kangoo II Express	12x50	4
Batería tipo Moura/ Bosch/ Willard/ Detroi	Renault Clio	12x55	1
Batería tipo Moura/ Bosch/ Willard/ Detroi	Renault Kangoo /VW Gol Trend /Peugeot 208 / Renault Sandero / Renault Duster	12x60	12
Batería tipo Moura/ Bosch/Willard/ Detroi	Renault Sandero / Peugeot Partner / VW Saveiro / Fiat Strada/ VW Suran / Ford Ecosport / Renault Duster 4x4/ Ford Fiesta	12x65	34
Batería tipo Moura/ Bosch/ Willard/ Detroi	Fiat Toro/ VW Vento/	12x75	20
Batería tipo Moura/ Bosch/ Willard/ Detroi	Chevrolet S10/ VW Amarok / Toyota Hilux / Ford Ranger	12x90	30
Total			**101**

ARTÍCULO 3°. RÉGIMEN JURÍDICO – INTERPRETACIÓN – REGÍMENES DE PREFERENCIA

1.- El presente Pliego de Condiciones Particulares ("PCP") se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el MCYC, el PBCG, el Pliego de Especificaciones Técnicas ("PLIET") y demás documentos que formen o integren el presente llamado, incluyendo las Circulares que se emitan.

2.- El MCYC y el PBCG se encuentran publicados en la página web de la ADIF, pudiendo acceder a los mismos a través del siguiente link: https://plataforma.adifsa.com.ar/portal licitaciones

3.- Todo cuanto no esté previsto en los Pliegos será resuelto de acuerdo con las disposiciones previstas en el Código Civil y Comercial, en cuanto fuere aplicable. No será de aplicación el régimen jurídico de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 4°. JURISDICCIÓN

Se regirá por lo previsto en el artículo 10 del MCYC.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICACIONES

1.- Las notificaciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC, incluyendo la difusión en el sitio web de ADIF https://plataforma.adifsa.com.ar/portal_licitaciones y lo indicado por el artículo del PBCG.

2.- Las presentaciones, notificaciones o consultas dirigidas a ADIF (con excepción de la

presentación de ofertas) deberán cursarse al correo electrónico: compras@adifsa.com.ar

ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC y en los artículos 23 a 26 del PBCG. Se deja constancia que ADIF, en virtud de lo previsto por el artículo 8 inciso e) del MCYC, realizará la notificación de las aclaraciones mediante la difusión en el Sitio de Internet de ADIF (https://plataforma.adifsa.com.ar/portal_licitaciones ingresando según el número de proceso).

ARTÍCULO 7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Conforme lo previsto en el artículo 3 del PLIET.

Contacto: Leonardo Ramos – 43183669 – lramos@adifsa.com.ar

ARTÍCULO 8°. FORMA DE COTIZACIÓN - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1.- Las cotizaciones deberán realizarse de acuerdo con la Planilla de Cotización (**ANEXO I**).

2.- El presente llamado se compone de SEIS (6) RENGLONES.

3.- El oferente podrá cotizar todos o sólo alguno de los RENGLONES.

4.- El precio cotizado se entenderá a todos los efectos fijo e inamovible. En consecuencia, se entenderá que se encuentran contempladas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

5.- Modalidad de contratación: La contratación se realizará bajo la modalidad Orden de Compra Estándar.

6.- Errores de cotización: Será de aplicación lo establecido en el artículo 57 del PBCG.

7.- Moneda de Cotización: La Oferta Económica se efectuará en PESOS ARGENTINOS, según se indica en la planilla de cotización, consignando por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

ARTÍCULO 9°. IMPUESTOS. TASAS. CONTRIBUCIONES Y APORTES

Se regirá por lo previsto en el artículo 39 del PBCG. El oferente deberá considerar que la cotización de la oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, gastos de importación, derechos de aduana, importación y

nacionalización, impuestos externos –lugar de origen- ensayos y demás gastos asociados directos e indirectos que correspondan para la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente, de conformidad con la modalidad de contratación y lugar de entrega ofrecidos. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

El oferente reconoce que, al momento de presentar una factura corresponderá la NO PERCEPCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 10°. EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Será de aplicación lo previsto en el artículo 35 del PBCG.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación licitada, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las presentes condiciones establecidas en los Pliegos y documentación.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

El presente proceso se encuentra encuadrado como CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 12°. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

1) Planilla de Cotización **(ANEXO I).**

2) Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos por el Decreto Nº 202/2017 y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual los oferentes manifiesten si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación con el funcionario de

rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere, de acuerdo con los modos de aprobación establecidos en el Manual de Compras y Contrataciones.

A dichos efectos, las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de ADIF:

1.- Directorio:

• Presidente: Fabián Ramón GONZALEZ

• Directos Titular y Vicepresidente: Santiago IBARZABAL MURPHY

• Director Titular: Sebastián GIORGETTI

A tal efecto, deberá completarse el Formulario Digital de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/2017 (ACTO-2023-106005735-APN-DPPT#OA) aprobado por la RESOL-2023-4-APN-OA#PTE de la Oficina Anticorrupción, a través del portal Trámites a Distancia (TAD) ingresando con "Clave Fiscal" de la ex AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO – ARCA y presentarse una copia junto con la oferta. En la página web https://plataforma.adifsa.com.ar/portal_licitaciones se encuentran subidas guías prácticas para completar el referido Formulario.

3) Constancia de Inscripción ante ARCA.

ARTÍCULO 13º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser enviadas exclusivamente por mail a **recepcionofertas@adifsa.com.ar** en el marco de dispuesto en el art. 34 del PBCG.

ARTÍCULO 14°. ADJUDICACIÓN

1.-En atención a lo dispuesto en el presente Pliego, ADIF dictará el acto de adjudicación que recaerá sobre la propuesta admisible que cotice el precio más bajo por cada RENGLÓN.

2.- El acto por el cual recaiga la adjudicación será notificado al adjudicatario y a los restantes oferentes.

3.- Será facultad de ADIF decidir sobre la suspensión del proceso de emisión de la orden de compra, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario y a los restantes oferentes.

ARTÍCULO 15°. ORDEN DE COMPRA

Será de aplicación lo establecido en el artículo 28 del MCYC y en el artículo 75 del PBCG.

ARTÍCULO 16°. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación se regirá por lo previsto en el capítulo XVI del PBCG y por el PLIET. El pago será a TREINTA (30) días de la fecha de presentación de factura.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

Planilla de cotización

Proceso: CP 18/2026
Expediente: EX-2026-54472400- -APN-GCSYS#ADIFSE
Oferente:
CUIT:
Mail:
Telefono:

Posición	Denominación - conforme Pliego Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad	Valor Unitario (IVA no incluido)
1	Batería - 12X50	4		
2	Batería -12X55	1		
3	Batería - 12X60	12		
4	Batería -12X65	34		
5	Batería -12X75	20		
6	Batería 12X90	30		

TOTAL ARS (Sumatoria en números SIN IVA)	
TOTAL ARS (en letras SIN IVA)	

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-58263303-APN-GCSYS#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2026

Referencia: PLIEGO PARTICULAR CP 18/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.11 13:26:31 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Contrataciones, Servicios y Seguridad
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.11 13:26:32 -03:00